

GOBIERNO DE PUERTO RICO  
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO  
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



POSADAS DE PUERTO RICO ASSOCIATES  
LLC H/N/C THE CONDADO PLAZA HILTON  
(ANTES POSADA DE PUERTO RICO  
ASSOCIATES INCORPORATED)

**PROMOVENTE**

v.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
DE PUERTO RICO  
**PROMOVIDA**

**CASO NÚM.:** NEPR-RV-2019-0194

**ASUNTO:** Solicitud de objeción e impugnación de facturas por cargo sobre depósito y cobro en exceso

**ORDEN**

Examinadas la *Moción de Desestimación* presentada el 29 de octubre de 2019 por la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico ("Autoridad") y la *Moción en Oposición a Moción de Desestimación* presentada el 14 de noviembre de 2019 por Posadas de Puerto Rico Associates LLC h/n/c The Condado Plaza Hilton ("Querellante"), **SE ORDENA** a las partes comparecer a una Vista Argumentativa a celebrarse el **martes, 10 de marzo de 2020, a las 1:30 de la tarde**, en el Salón de Vistas del Negociado de Energía de Puerto Rico, ubicado en el Piso 8 del Edificio World Plaza Plaza, 268 Ave. Muñoz Rivera Suite 800, San Juan, Puerto Rico. Las partes deberán estar preparadas para argumentar sus respectivas posturas en torno a la solicitud de desestimación presentada por la Autoridad. Durante la Vista, sólo se discutirá asuntos procesales o sustantivos que guarden relación al asunto antes mencionado.

Las partes tendrán un término de diez (10) días, contados a partir de la fecha de notificación de la presente *Orden*, para informar cualquier conflicto con el señalamiento anterior, en cuyo caso deberán proveer tres (3) fechas hábiles para la celebración de la Vista Argumentativa. Se apercibe a las partes que su incomparecencia a la Vista señalada podrá resultar en la desestimación de la acción o en la eliminación de las alegaciones y, a esos efectos, el Negociado podrá emitir cualquier orden que estime adecuada.

Notifíquese y publíquese.

Lcda. Vanessa M. Mullet Sánchez  
Oficial Examinadora

## CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Vanessa Mullet Sánchez, hoy, 24 de febrero de 2020. Certifico además que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. NEPR-RV-2019-0194 y fue notificada mediante correo electrónico a: vvargas@breprlegal.com y rebecca.torres@prepa.com. Asimismo, certifico que copia fiel y exacta de esta Orden fue enviada a:

**Autoridad de Energía Eléctrica de  
Puerto Rico**

Lcda. Rebecca Torres Ondina  
PO Box 363928  
San Juan, P.R. 00936-3928

**Lcda. Virgin A. Vargas López**

PO Box 50053  
San Juan, P.R. 00902

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy 24 de febrero de 2020.

  
\_\_\_\_\_  
Wanda I. Cordero Morales  
Secretaria

